



AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA

Radicado Interno No 11001020500020250234200

Que mediante providencia calendada cuatro (04) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: María Elvia Suárez Cubides Contra La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá. Radicado único No. **11001020500020250234200**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1. Córrase traslado a las accionadas en la presente tutela y suminístrelas copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Víncúlese a las demás partes e intervenientes dentro del proceso ordinario laboral n.º 11001310501620190044200 por tener interés en la acción constitucional. 3. Téngase como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordéñese a la accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requierase a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y al Juzgado Diecisés Laboral del Circuito de la misma ciudad, para que, en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias allí proferidas, junto con el enlace de acceso al expediente digital del proceso cuestionado. 6. Se reconoce personería al doctor Pedro Elías Sánchez Vargas, identificado con la cédula ciudadanía n.º 17.135.737 y tarjeta profesional n.º 17.533 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de María Elvia Suárez Cubides en los términos y para los efectos del poder que obra en el expediente. 7. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: **HERMENCIA HOLGUIN ALVAREZ** y las demás partes e intervenientes dentro del radicado n.º **11001-31-05-016-2019-00442-00/01**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Republca de Colombia
Corte Suprema de Justicia

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 06 de noviembre de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: el 06 de noviembre de 2025 a las 5:00 p.m.


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.

PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co